

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
256	122

Montevideo, 17 de mayo de 2022.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo, para la funcionaria Viviana Lucía Heguaburu que se desempeña como Docente de Inicio Interdisciplinar del Programa iCiencia del Departamento de Innovación y Emprendimiento;

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria se hará cargo de tareas de facilitación, planificación, agenda, sistematización de documentación, memoria y desarrollo de talleres con los docentes del MIT, en el marco de la visita y actividades previstas para el Proyecto "Technology to Support Learning" (TSL), obtenido en iCiencia a través de un Small Grant de la Embajada de Estados Unidos.

  
**CONSIDERANDO:** I) que la funcionaria estará desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado evento;

  
II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago por única vez, de una compensación especial por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto nominal de \$ 22.161 (pesos uruguayos veintidós mil, ciento sesenta y uno) a partir de la aprobación de la presente resolución;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

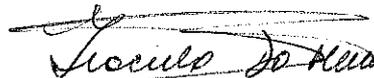
1°. Otorgar, por única vez, una compensación especial a la Docente de Inicio Interdisciplinar del Programa iCiencia del Departamento de Innovación y Emprendimiento Dra. Viviana Lucía Haguaburu por un monto total de \$ 22.161 (pesos uruguayos veintidós mil, ciento sesenta y uno) a partir de la aprobación de la presente resolución.

2°. Pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

3°. Notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica